



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto Tercero del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del ocho de septiembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó la modificación del Presupuesto de Egresos, que regirá las actividades de la Administración Pública Municipal, para el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2015; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al período del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de conformidad con las variaciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que existe ingresos derivados del Programa: Obra Complementaria para el Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico de Mérida, por la cantidad de \$ 8,043,806.00 (Ocho millones cuarenta y tres mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Que los ingresos derivados de la recuperación del ISR de octubre y noviembre del presente año, ascienden a la cantidad de \$ 14,053,028.00 (Catorce millones cincuenta y tres mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.-** Que los ingresos derivados de intereses generados de Recursos Federales y Estatales, de noviembre y diciembre 2015, ascienden a la cantidad de \$ 661,181.00 (Seis cientos sesenta y un mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.-** Que el decremento derivado de la aportación Federal del Programa Regional 2015 es por la cantidad de \$ 70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.)

**QUINTO.-** Que el decremento de la aportación Federal del Programa Hábitat 2015 es de \$ 6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.)

**SEXTO.-** Que el decremento de la aportación Federal del Programa Rescate de Espacios Públicos 2015 es de \$ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**SEPTIMO.-** Que el decremento derivado del reintegro de las economías del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados 2014 (PAICE 2014), es por la cantidad de \$ 112,795.00 (Ciento doce mil setecientos noventa y cinco de pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2015, de \$ 893,647,586.00 (Ochocientos noventa y tres millones seis cientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2015, se distribuye en los capítulos y montos siguientes:

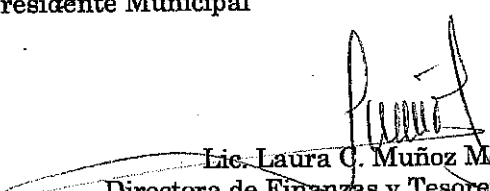
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	365,336,450.00
2000	Materiales y suministros	51,521,064.00
3000	Servicios generales	197,236,372.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	161,548,689.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	52,222,199.00
6000	Inversión Pública	49,574,846.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,833,330.00
9000	Deuda Pública	10,374,636.00
	<b>TOTAL</b>	<b>893,647,586.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 08 de Enero del año 2016.

Atentamente,

  
Lic. Mauricio Vila Dosal  
Presidente Municipal

  
Abog. María Dolores Fritz Sierra  
Secretaría Municipal

  
Lic. Laura C. Muñoz Molina  
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal